



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BUSOT

**2771** ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 5/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente la modificación de créditos número 5/2023 del Presupuesto Municipal prorrogado del ejercicio de 2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente resumido por capítulos:

A.) Altas en aplicaciones de gastos:

A.1) Altas en aplicaciones de gastos Crédito Extraordinario:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	23.400,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	29.000,00
4	Transferencias corrientes	52.500,00
6	Inversiones Reales	320.000,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
	Total	<b>474.900,00</b>



A.2) Altas en aplicaciones de gastos Suplemento de Crédito:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	23.400,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	56.500,00
6	Inversiones Reales	4.000,00
	Total	<b>83.900,00</b>

A.3) Suma del Coste total aplicaciones de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito:

Denominación	Euros
Crédito Extraordinario	474.900,00
Suplemento de Crédito	83.900,00
Total	<b>558.800,00</b>

B) Bajas:

1.-Bajas por anulación:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	2.900,00
	Total	<b>2.900,00</b>



2.- Remanentes de Tesorería.

Denominación	Euros
Remanentes de tesorería para gastos generales	555.900,00
<b>Total</b>	<b>555.900,00</b>

Suma total de bajas por anulación y remantes de Tesorería:

Denominación	Euros
Gastos de personal	2.900,00
Remanentes de tesorería para gastos generales	555.900,00
<b>Total</b>	<b>558.800,00</b>

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho carácter del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Busot, a 3 de abril de 2023

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent